

IQUIQUE, 09 de octubre de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 2096.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Memorando N° 80339 de la Dirección General de Docencia de fecha 08.10.2018, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el **Programa Especial de Regularización de Título de la carrera de Ingeniería en Biotecnología**, de acuerdo a los términos contenidos en documento adjunto, consistente en 11 fojas, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2018.-
TIM/ECS/rcc


TERESA IBARRA MENDOZA
Rector (S)



16 OCT 2018



MEMORANDUM

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL	
Fecha :	08/10/18
Nº Reg.:	1156

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). MÓNICA CUEVAS CEBALLOS**
Docente Directivo Superior / Dirección General De Docencia / Sede Iquique

REF : Solicita Emitir Decreto Exento Programa Especial De Regularización De Título Carrera Ing. En Biotec

FECHA : Lunes, 08 de Octubre de 2018

Estimado Secretario General:

Junto con saludarle, se solicita a Ud. emitir Decreto Exento de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Armonización Curricular – DACID, en Gedo Memo Folio 78661, respecto a decretar el Programa Especial de Regularización de Título de la carrera de Ingeniería en Biotecnología, ingreso PSU.

Se adjunta Gedo Memo Folio 78661 y Programa Especial de Regularización de Título respectivo.

Le saluda atentamente

MCC/mcc

Cc: Rosa Caceres Castillo

Cc: Ingrid Martinez Hidalgo

Cc: Teresa Ibarra Mendoza

Archivos Adjuntos:

memo_nro_78661.pdf

programa_de_regul_de_titulo_ing_en_biotecnologia.docx



MÓNICA CUEVAS CEBALLOS
Docente Directivo Superior / Dirección General De Docencia
CDT: 2018afabc55f3ef7943cf5



MEMORANDUM

A : **SRA(ITA). MÓNICA CUEVAS CEBALLOS**
Docente Directivo Superior / Dirección General De Docencia / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). VERONICA BARO INOSTROZA**
Profesional / Unidad De Armonización Curricular / Sede Iquique

REF : Plan De Regularización De Título Carrera Ingeniería En Biotecnología.

FECHA : Martes, 25 de Septiembre de 2018

Estimada Sra. Mónica.

Junto con saludar, y mediante el presente informo a Ud. que la Unidad de Armonización Curricular – DACID, ha revisado y validado el Plan *de Regularización de Título de la carrera de Ingeniería en Biotecnología, ingreso PSU*.

Por lo antes expuesto solicito a Ud., gestionar oficialización mediante Decreto Exento documento adjunto.

Desde ya se agradece su buena disposición.

Le saluda cordialmente,

VBI/vbi

Cc: Ingrid Martinez Hidalgo
Cc: Aliro Villacorta Villacorta
Cc: Sylvia Zamorano Zapata
Cc: Veronica Muñoz Belmar

Archivos Adjuntos:

programa_de_regul_de_titulo_ing_en_biotecnologia.docx



VERONICA BARO INOSTROZA
Profesional / Unidad De Armonización Curricular
CDT: 2018afabc55f3ef59737f7





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

UNIDAD ACADÉMICA:

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

**PROGRAMA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE TÍTULO
AÑO 2018**

CARRERA: INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA (2356)



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
AGOSTO 2018**

ÍNDICE

1.	FUNDAMENTO	1
2.	FUNDAMENTO LEGAL	4
3.	RESUMEN DE ACTIVIDAD CURRICULAR	4
4.	SISTEMA DE EVALUACIÓN	9
5.	CALENDARIO DE CLASES	10
6.	RESPECTO A LA TITULACIÓN	11
7.	RESPONSABLES DEL PROGRAMA	11



1. FUNDAMENTO

Uno de los factores relevantes para medir la efectividad de los procesos de formación en educación superior lo constituyen los indicadores oficiales de progresión del estudiante, entre ellos, por ejemplo, la cantidad de estudiantes titulados respecto de los egresados, además de los tiempos que se toman para efectos de alcanzar el título de forma oportuna. De esta forma, es relevante que la universidad establezca mecanismos que permitan a los estudiantes reintegrarse a la universidad y optar al término formal de sus carreras.

Este Programa Especial de Regularización de Título (2018) se dictará para la Carrera de **INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA (2356)** cuando corresponda a los siguientes planes de formación curricular: 2004

Según el Reglamento General del Régimen de Estudios, Título IV, artículo 19, se establece que los estudiantes tendrán un plazo máximo de dos años, a contar de la fecha de egreso, finalizar su proceso de titulación y solicitar el Título y/o Grado, caso contrario, deberán solicitar reintegro a la carrera y aprobar las actividades curriculares de nivelación que el Consejo de Carrera respectivo determine, con objeto de actualizar los conocimientos.

A la fecha existen varios estudiantes que han superado los dos años posteriores a su egreso y que deberán adscribirse a lo establecido por el reglamento, que no estipula concretamente qué tipo y cuáles actividades curriculares se deben aprobar.

En base a lo anterior se ha formulado este proyecto que establece claramente la manera en que los estudiantes podrán optar a su título profesional por ocasión única a solicitud de directivos superiores.

1.1. Requisitos de ingreso al programa

- Haber cursado y aprobado las actividades curriculares del Plan de Formación Curricular del año 2004
- No haber sido eliminado por ninguna causal del programa indicado
- Tener condición de "egresado" en el programa indicado.
- No tener deudas con la universidad.
- Requisitos años de egreso (Decreto Exento N°046 de fecha 08 de enero 2018).



SITUACIÓN 1		SITUACIÓN 2	
MAYOR A 2 AÑOS Y MENOR O IGUAL A 5 AÑOS DE EGRESO A LA FECHA		MAYOR A 5 AÑOS DE EGRESO A LA FECHA	
SITUACIÓN 1 A	SITUACIÓN 1 B	SITUACIÓN 2 A	SITUACIÓN 2 B
TRABAJO DE TÍTULO TERMINADO A DICIEMBRE 2017	TRABAJO DE TÍTULO NO TERMINADO A DICIEMBRE 2017	TRABAJO DE TÍTULO TERMINADO A DICIEMBRE 2017	SIN TRABAJO DE TÍTULO O TRABAJO DE TÍTULO NO TERMINADO A DICIEMBRE 2017
SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN	SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE TITULACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 3 AÑOS A LA FECHA, EN EL ÁREA RELACIONADA CON LA CARRERA	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL
MATRÍCULA EN LA CARRERA RESPECTIVA COMO ESTUDIANTE MEMORISTA	CARTA DE COMPROMISO	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL	CARTA DE COMPROMISO
DEFENSA DE TRABAJO DE TÍTULO	MATRÍCULA PLAN ESPECIAL DE TITULACIÓN	SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN A LA CARRERA	MATRÍCULA PLAN ESPECIAL DE TITULACIÓN
		ESTUDIO DE SITUACIÓN ACADÉMICA EN EL CONSEJO DE CARRERA	
		SITUACIÓN 2.1 A	SITUACIÓN 2.1 B
		SI SE APRUEBA, SE MATRICULA COMO ESTUDIANTE MEMORISTA EN LA CARRERA RESPECTIVA	SI SE RECHAZA, REALIZA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE TITULACIÓN
		DEFENSA DE TRABAJO DE TÍTULO	CARTA DE COMPROMISO MATRÍCULA PLAN ESPECIAL DE TITULACIÓN



1.2. Cantidad de estudiantes que se encuentran en esta situación

A la fecha la Unidad Académica registra un total aproximado de 13 estudiantes 6 de los cuales están en calidad de “egresados”, y 7 en calidad de “Estudiante Memorista”, quienes deberán regularizar su situación a fin de proceder al plan de regularización de título. La totalidad de ellos han mostrado interés en participar de un proceso como este. Debido a esta situación, el Consejo de Carrera ha decidido apoyar un programa especial de regularización para que dichos estudiantes obtengan su título. La realización de este programa estará en coordinación con la Dirección General de Docencia, la Unidad de Programación y Registro Académico, y la Dirección de Finanzas. El programa especial de regularización de título se realizará a través de la actividad curricular: Actividad de Titulación, cuyo objetivo principal es que los estudiantes desarrollen su tesis y puedan acceder al título de Ingeniero en Biotecnología.

1.3. Dónde y cuántas veces se dictará, más el mínimo de estudiantes

Se dictará en el Campus Huayquique de la Universidad Arturo Prat, acorde al artículo 19 del régimen general de estudios y sin discrepancias con el Decreto Exento N° 046 de 08 de enero de 2018. El mínimo de estudiantes requeridos para la ejecución del programa es de 5 matriculados. Se abrirá solo un proceso con quienes se matriculen y será la única vez que se haga.



2. FUNDAMENTO LEGAL

2.1. Disposición legal de reglamento de carrera y los generales (Reglamento de Procedimiento de Titulación como en el Reglamento de Régimen General de Estudios)

En el reglamento de Régimen General de Estudios de la Universidad Arturo Prat, en su Artículo 19º señala:

“Tendrá la calidad de Estudiante Egresado, aquel que haya completado los requisitos establecidos en su Plan de Formación Curricular, con la sola excepción del Trabajo de Titulación o Graduación y Examen de Título y/o Grado. Para esto último existirá un plazo de uno o dos años, a contar de la fecha de egreso, según lo declare su Plan de Formación Curricular. Dentro de este plazo deberá solicitar el Título Profesional y/o Grado Académico y cumplir con todos los requisitos exigidos para su otorgamiento.

Si el alumno dentro de los dos años o plazo fijado en su Plan de Formación Curricular, no realizó los trámites para su titulación, deberá solicitar reincorporación a la Carrera como alumno memorista y aprobar las actividades de nivelación que defina el Consejo de Carrera respectivo. Todas las condiciones o requisitos antes mencionados, lo cual serán verificados por la Unidad de Programación y Registro Académico”

Este programa está dentro del marco regulatorio que determinan los reglamentos académicos vigentes de nuestra Casa de Estudios.

3. RESUMEN DE ACTIVIDADES CURRICULARES

3.1. Objetivos del Programa:

El objetivo del programa, es apoyar a estudiantes que tengan la calidad de “egresados”, es decir, que hayan terminado su plan de formación curricular y cumplan con los requisitos para tener la figura antes mencionada frente a la institución. Este programa permite a estudiantes “egresados” con dos o más años cumplir con los requisitos de Titulación exigidos por el Reglamento de Títulos y Grados.

3.1.1. Objetivo General: Permitir la titulación de un grupo de alumnos egresados de la carrera de Ingeniería en Biotecnología de nuestra Universidad y, que, por diversas razones, aún no han podido finalizar su ciclo de estudios conducente a titulación.

3.1.2. Objetivos Específicos:

- Promover en el estudiante el uso de sus capacidades y competencias para el diseño y formulación de su proyecto de título, a través de redacción y discusión de textos científicos y exposición oral de contenidos teóricos y técnicos.



- Aplicar el método científico en una investigación donde el estudiante desarrolle su trabajo de título,
- Evaluar todas las actividades desarrolladas por el estudiante y aplicar medidas remediales en el caso de requerirse.

3.2. Duración del Programa Especial de Regularización

Modalidad:

La propuesta considera modalidad presencial y no presencial. En el que la figura del profesor patrocinante evaluará el desarrollo de la actividad del estudiante, emitiendo un informe mensual de actividades realizadas y será este mismo quien dé el pase para evaluación y defensa del trabajo de título según consideraciones regulares.

- **Presencial:** La propuesta es un sistema modular de sesiones durante 4 meses, con sesiones presenciales de 3 horas los días sábados, correspondiente a un total de 48 horas
- **No Presenciales:** Estas corresponden a 48 horas con flexibilidad de horario a través de un plan de trabajo que deberá informarse a la Jefatura de Carrera del programa. Bajo esta modalidad se contempla un trabajo total del estudiante de 48 horas evaluado por el patrocinante.

3.3. El Programa Especial de Regularización de Título

Cuadro Sinóptico y resumen de horas

Código	Nombre Actividad Curricular	Horas Presenciales Semanales				Total horas Presenciales	Total horas no Presenciales	Tipo Formación Entregada	Flexibilidad Curricular
		Teóricas	Lab. o Taller	Práctica	Tutoría				
XX-002	Actividad de Titulación	3	0	0	0	3	3	FP	OB
	Total de Horas	3	0	0	0	3	3		

Resumen de Plan de Formación Curricular

NÚMERO TOTAL DE HORAS EN ACTIVIDADES CURRICULARES SEMANAL:	Cantidad
Horas Teóricas	3
Horas Laboratorio o Taller	0
Horas Practicas	0
Horas Ayudantía	0
TOTAL HORAS PRESENCIALES	48
TOTAL HORAS NO PRESENCIALES	48

Unidad de medida administrativa para 16 semanas.

Nota:

- Las actividades curriculares del programa especial de regularización de título, no se incluyen en el cálculo del promedio de notas finales del Plan de Formación Curricular al que pertenece el estudiante, tampoco se podrán convalidar por asignaturas de su plan de formación curricular u otros planes de formación curricular.



- El estudiante que desee un certificado por estas actividades curriculares del programa especial de regularización de título, podrá solicitarlo a la Unidad de Programación y Registro Académico.



3.4. Programas de Actividades Curriculares

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
FACULTAD RECURSOS NATURALES Y RENOVABLES
IQUIQUE – CHILE

PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

Fecha Actualización

I. IDENTIFICACIÓN

13/08/2018

1.1 Carrera	:	Programa Especial de Regularización de Título – Ingeniería en Biotecnología
1.2 Nombre de la Actividad Curricular	:	Actividad de Titulación
1.3 Código de la Actividad Curricular	:	
1.4 Requisito	:	No tiene
1.5 Año Académico	:	2018 Semestre: Segundo
1.6 Área de Formación	:	Profesional
1.7 Carácter	:	Teóricas 3
1.8 N° Horas Semanales	:	Presenciales 3 No presenciales 3
1.9 Plataforma de Uso	:	Plataforma virtual Institucional

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD CURRICULAR

La actividad curricular trata del proceso final de desarrollo de un proyecto de titulación y obtención de grado del estudiante a partir de las opciones de titulación que entrega la carrera. En este caso, tesis de grado o memoria.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

- Establecer y definir un problema de investigación, preguntas e hipótesis, más objetivos de investigación junto a la delimitación de un objeto de estudio.
- Construir y definir un marco teórico coherente respecto del problema de investigación y sus implicancias conceptuales.
- Diseñar e implementar un marco metodológico acorde a la problemática, los objetivos de investigación y en consideración del marco teórico.
- Desarrollar trabajo en terreno para la recolección de datos, para luego hacer el análisis de los mismos de acuerdo a las estrategias congruentes con la opción metodológica.
- Presentar resultados y hacer el informe final de investigación.

IV. CONTENIDOS

Unidad I: Problema y contexto

- Problematización
- Preguntas e Hipótesis
- Objetivos
- Objeto de estudio

Unidad II: Diseño y estrategia

- Discusión epistemológica
- Paradigma de enfoque
- Diseño metodológico



Unidad III: Ejecución y análisis

- Trabajo de campo
- Terreno y registro
- Presentación de resultados
- Formato de titulación

V. METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

La metodología será básicamente de clases expositivas del profesor, pero la revisión de los proyectos de diseño de investigación tendrá un carácter propio de un taller, donde todo el curso participa.

VI. EVALUACIÓN

Evaluación 1: 60% Informe trabajo de título (tesis)

Evaluación 2: 40% Exposición trabajo de título (tesis)

Nota: *En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por PLAGIO, el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética.*

VII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Básica

- Zar, Jerrold H. 2010. Bioestadistical analysis/ 5ª ed. Englewood Cliffs: Prentice Hall. 718 p. Nro. de Pedido: 574.0182 Z18 1984
- Rodríguez del Ángel, Jaime Moisés. 2000. Métodos de investigación pecuaria/México: Trillas. 208 p. Nro. de Pedido: 636.001 R618

Complementaria

- Bachelard, Gastón, La formación del espíritu científico (1938), Siglo XXI Editores, México, 1997.
- Lakatos, Imre, Pruebas y refutaciones. La lógica del descubrimiento matemático, Alianza Editorial, Madrid, 1986.
- Lakatos, Imre, La metodología de los programas de investigación científica, Alianza Editorial, Madrid, 1993.
- Lakatos, Imre y otros, Historia de la ciencia y sus reconstrucciones racionales, Tecnos, Madrid, 1987.
- Lakatos, Imre y Musgrave, Alan (Eds.), La crítica y el desarrollo del conocimiento (1965), Ed. Grijalbo, 1975.
- Popper, Karl, La lógica de la investigación científica (1934), Editorial Tecnos, Madrid, 1994.



4. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Programa de Actividad Curricular tendrá una actividad única de evaluación formal de acuerdo a los criterios del docente a cargo, sin perjuicio que éste determine algún otro tipo de evaluación sumativa. Ahora bien, como actividad final de evaluación se pide una tesis de grado a partir de una investigación en el ámbito biotecnológico, la cual debe ser presentada en formato escrito y defendida ante una comisión.

Asignatura : Actividad de Titulación	
ITEM	PONDERACIÓN
Evaluación 1: Informe trabajo de título (tesis)	60%
Evaluación 2: Exposición trabajo de título (tesis)	40%

4.1. Formato de Tesis

La Tesis es un trabajo académico que permite al egresado demostrar que posee las capacidades necesarias para realizar una investigación, así como el dominio del tema seleccionado. Es un trabajo individual de investigación de carácter científico que aborda una problemática relevante asociada al espacio o lugar de trabajo u ocupación actual del egresado. Este trabajo debe permitir enriquecer la disciplina biotecnológica o innovar con algún planteamiento o procedimiento. Se elabora con el debido rigor teórico metodológico y se trabaja a partir de material documental, bibliográfico o empírico. Esta Tesis, para este proceso en particular, debe incorporar una propuesta de intervención de la problemática señalada, para su posible mejoramiento.

Formato

- Máximo de 80 páginas, incluyendo todos los contenidos, bibliografía y anexos
- Tipografía: Letra Arial, color negro, tamaño 12
- Títulos y subtítulos en negrita
- Interlineado de 1,15 ó 1,5
- Hoja tamaño carta
- Márgenes: Superior e Inferior 2.5 cm., Derecho e Izquierdo 3.0 cm.
- Cada página se enumera en la esquina inferior derecha, con números arábigos en el orden correlativo
- Formato de citas y referencias bibliográficas de acuerdo al formato de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Arturo Prat.

Elementos obligatorios

- Portada
- Hoja de Evaluación
- Índice general
- Índice de tablas y figuras
- Introducción
- Primera parte:
 - Delimitación y planteamiento del problema



- Pregunta/s de investigación
- Hipótesis (si aplica según el tipo de investigación)
- Objeto/Sujeto de estudio (unidad de análisis)
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Segunda parte:
 - Marco teórico-conceptual
- Tercera parte:
 - Materiales y métodos
 - Diseño o método de investigación
 - Estrategias de análisis de datos
- Cuarta parte:
 - Análisis y resultados
 - Propuesta de intervención y mejoramiento (solo propuesta)
 - Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

5. CALENDARIZACIÓN DE CLASES

5.1. Días y horarios de clases

- Días de clases: sábado
- Horario de clases: 09:00 a 12:00 hrs

PAC	Sesión	Contenidos
Actividad de titulación	1	Problematización
Actividad de titulación	2	Preguntas e Hipótesis
Actividad de titulación	3	Objetivos
Actividad de titulación	4	Objeto de estudio
Actividad de titulación	5	Discusión epistemológica
Actividad de titulación	6	Paradigma de enfoque
Actividad de titulación	7	Diseño metodológico
Actividad de titulación	8	Trabajo de campo
Actividad de titulación	9	Terreno y registro
Actividad de titulación	10	Presentación de resultados
Actividad de titulación	11	Formato de titulación
Actividad de titulación	12	Discusión y co-evaluación
Actividad de titulación	13	Discusión y co-evaluación
Actividad de titulación	14	Discusión y co-evaluación
Actividad de titulación	15	Retroalimentación y conclusiones
Actividad de titulación	16	Retroalimentación y conclusiones

5.2. Requisitos financieros y curriculares para la ejecución del programa

Semestres equivalentes del programa

El programa equivale a 16 semanas.

Procedimiento para iniciar el trámite administrativo en UPRA



- Elevar una Solicitud de Incorporación en la Unidad de Programación y Registro Académico.
- La Solicitud será resuelta por el Consejo de Carrera.
- Si la solicitud es aprobada, el estudiante, deberá:

Los valores a pagar corresponden a:

- Arancel Básico: \$142.000
- Arancel Carrera correspondiente: \$198.496 (mensuales)
- Adicionalmente, una vez finalizado el programa el estudiante deberá cancelar los valores vigentes para la obtención del título profesional.

6. RESPECTO DE LA TITULACIÓN:

- Una vez finalizado el **Programa Especial de Regularización de Título**, el estudiante deberá elevar solicitud de reincorporación a su carrera de origen en la Unidad de Programación y Registro Académico, una vez aprobada ésta, deberá matricularse como Alumno Memorista, inscribir Memoria de título y rendir Examen de Título para optar a título profesional.
- Este procedimiento se regirá según lo estipulado en el reglamento de carrera.

7. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Nombre	Aliro José Villacorta Villacorta
Unidad	Carrera de Ingeniería en Biotecnología, Facultad de Recursos Naturales Renovables
Profesión	Ingeniero en Biotecnología
Grado Académico	Magister
Cargo	Director de Carrera

